



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXV

Morelia, Mich., Martes 11 de Octubre de 2016

NUM. 74

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 24 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COALCOMÁN, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2015-2018

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
No. 23/16  
27 DE MAYO DE 2016

EN LA CIUDAD DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, MICH., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2016. REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS JOSÉ MISAEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; ELENA DE LA CRUZ OLIVERA OCHOA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS CC. REGIDORES: ALEJANDRO RAMÍREZ MENDOZA, LEONARDO VALDOVINOS ZEPEDA, JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ, LIBRADA REYNA CUEVAS, LIC RAQUEL OCHOA GONZÁLEZ, MARGARITA MENDOZA JASSO, PROFRA REYNALDA MADRIGAL BALDOVINOS, AURELIA LETICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JORGE RAMÍREZ SÁNCHEZ, MACARIO MENDOZA ESPINOSA. CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. ...
2. ...
3. ANÁLISIS Y/O AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
4. ...
5. ...

.....  
.....  
.....

**PUNTO NO. 3.- ANÁLISIS Y/O AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.** El C. Presidente Municipal José Misael González Fernández, menciona que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en el artículo 107, los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado para su examen; así mismo comenta que se trata de un plan flexible, que se pueden realizar las adecuaciones necesarias en el transcurso de la administración y menciona que se estuvo trabajando en conjunto y en coordinación con los regidores, así como los directores de cada una de las áreas directivas de esta administración, así como con la sociedad para su elaboración. Acto seguido se destacan los puntos más relevantes de dicho Plan y después de haber vertido y escuchado los comentarios de los presentes; el Secretario de este Honorable Ayuntamiento lo somete a votación, resultado 8 votos a favor, 1 en contra y dos ausentes, por lo que se acuerda anexar a la presente acta el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 y se instruye su entrega al CEDEMUN y archivo general así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

.....  
 .....  
 .....

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 14:00 horas del mismo día propuesto.

C. JOSÉ MISAEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ELENA DE LA CRUZ OLIVERA OCHOA, SÍNDICO MUNICIPAL.- LIC. RAFAEL SAUCEDOSANTANA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados).

**H. CUERPO DE REGIDORES**

C. ALEJANDRO RAMÍREZ MENDOZA, DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y HACIENDA.- C. MARGARITA MENDOZA JASSO, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.- C. LEONARDO VALDOVINOS ZEPEDA, FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO.- PROFRA. REYNALDA MADRIGAL BALDOVINOS, EDUCACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS INDÍGENAS.- C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ, DESARROLLO RURAL.- LIC. AURELIA LETICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUVENTUD, DEPORTE E INFORMACIÓN PÚBLICA.- C. LIBRADA REYNA CUEVAS, DE LA MUJER..- C. JORGE RAMÍREZ SÁNCHEZ, CULTURA Y TURISMO.- LIC. RAQUEL OCHOA GONZÁLEZ, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO.- C. MACARIO MENDOZA ESPINOSA, ECOLOGÍA, DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA. (Firmados).

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
 2015-2018**

**Presentación**

El Gobierno de la Municipal de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán encabezado por C. José Misael González Fernández, está comprometido con la transformación de Coalcomán de Vázquez Pallares y es por ello que se han impulsado, que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias Coalcomanenses.

El logro de este propósito exige la coordinación de los tres órdenes de gobierno en torno a un Municipio eficaz, que garantice a la población que todos los derechos reconocidos por la Constitución Política pasen del papel a la práctica.

Ante este desafío, los municipios juegan un papel central como el orden de gobierno con mayor proximidad a la ciudadanía, encargado de la dotación de los servicios públicos básicos, que son sin duda, elementos centrales para elevar la calidad de vida de las y los mexicanos.

De acuerdo con la fracción III del artículo 115 constitucional, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques, jardines y su equipamiento; y,
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

Adicionalmente y conforme a la fracción V del mencionado artículo constitucional, los municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, entre otras funciones.

Es pertinente señalar que las facultades municipales en

materia de seguridad pública se encuentran en un momento de redefinición, del estado de inseguridad que han provocado los grupos del crimen organizado en este municipio y en el estado de Michoacán, por lo que en este rubro recurriremos a todas las medidas necesarias para dar seguridad a los habitantes del municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, así sea el convocar a la ciudadanía para organizarla y defender nuestro municipio en materia de seguridad.

Como es conocido, en las últimas décadas las atribuciones y fuentes de financiamiento de los municipios se han ampliado. Sin embargo, los cambios al marco legal y la mayor disponibilidad de recursos no han sido suficientes para lograr gobiernos municipales eficaces, con capacidad para satisfacer las necesidades de la población.

Sin duda, contribuir a la modernización administrativa de los municipios, hacerlos más eficaces como el orden de gobierno más cercano a la población, es un elemento indispensable para transformar el país.

Estamos seguros de que el presente documento sintetiza de manera clara y oportuna las principales demandas de los ciudadanos que habitan en los municipios y, con la implementación decidida de los indicadores que lo componen, el Municipio de Coalcomán podrá contar con un instrumento local eficaces, responsables, profesionales y transparentes.

En la presentación del Plan de Desarrollo Municipal el C. Presidente Municipal destaca la importancia que tiene para la administración que encabeza la formulación de este documento como instrumento rector de las acciones que realizará durante el periodo de gobierno.

### Introducción

Uno de los principales retos que enfrentan en la actualidad el gobierno municipal es la incorporación de un sistema de indicadores que dé cuenta del nivel de rendimiento en su operación cotidiana. El uso sistemático de este tipo de instrumentos contribuye a que el gobierno municipal asegure la calidad en la prestación de los servicios básicos que tiene a su cargo, y ejerza de manera eficiente el erario público. De igual manera, la incorporación de sistemas de medición facilita al ciudadano ejercer la rendición de cuentas sobre sus autoridades y contar con elementos objetivos para emitir un juicio sobre el desempeño de las mismas.

La Administración Pública Municipal de hoy requiere herramientas que les ayuden a alcanzar resultados óptimos en la ejecución de sus atribuciones.

Para lograrlo, es necesario contar con la voluntad política de los funcionarios municipales en la realización de diagnósticos serios sobre el estado que guardan sus estructuras administrativas, y así establecer objetivos claros de desarrollo que puedan ser medidos rigurosamente por instancias imparciales.

Con el fin de apoyar el fortalecimiento de las capacidades de esta institución municipal, se apoya en todo momento para la elaboración de este instrumento en el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, implementó desde el año 2004 una herramienta denominada Agenda Desde lo Local, cuyo propósito era estimular a los municipios mexicanos a incorporarse voluntariamente a un esquema de estructuración mínima de la gestión municipal, que a partir de un auto diagnóstico y la posterior verificación por instituciones de educación superior, permitía darle orden interno a su administración.

En el marco del Federalismo articulado, impulsado por el Gobierno de la República y como parte de la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, consistente en promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones municipales efectivas, el INAFED rediseñó dicho programa para adecuarlo ante una ciudadanía que exige más y mejores servicios públicos que incidan en su calidad de vida. Como fruto de esta estrategia, se presenta el nuevo programa denominado Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM).

Con un sistema de indicadores confiables, objetivos y comparables, que orienta a los gobiernos municipales a llevar a cabo una administración eficaz a partir de dos niveles: la gestión, entendida como el conjunto de procesos actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo; y el desempeño, entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas.

Con la finalidad de incentivar a los municipios para que las funciones y servicios que les señala la Constitución sean temas prioritarios en sus programas de gobierno, la ADM contempla una Agenda Básica (sección A).

De aplicación general para todos los inscritos, con los rubros que resultan de primordial atención para la administración municipal, organizados a partir de los siguientes ejes temáticos: Planeación del Territorio municipal, Servicios públicos, Seguridad pública y Desarrollo institucional. Cada tema se analiza a partir de indicadores de gestión y de desempeño.

En la introducción se menciona de manera genérica el enfoque, espíritu y la motivación del Plan, se citan los elementos metodológicos generales que se utilizaron para la estructuración del Plan. En esta parte se mencionan los apartados que integran el Plan, así como elementos generales de estos. Se puede aprovechar este apartado para destacar algún concepto que el C. Presidente Municipal considere pertinente.

Se trata de un instrumento renovado que medirá la gestión y el desempeño del municipio a partir de indicadores con parámetros rigurosos, enfocados primordialmente a medir la cobertura y calidad de los servicios básicos. Es pertinente destacar que los indicadores de desempeño serán revisados anualmente de manera sistemática durante la etapa inicial de aplicación del nuevo instrumento hasta que, de manera colegiada con dependencias federales, estatales, municipales e instancias académicas, se ajusten a las necesidades que demanda el cumplimiento de facultades que la Constitución le asigna a los municipios, así como su modernización institucional.

#### Proceso de formulación del Plan

Este Plan de Desarrollo toma como base el documento llamado agenda desde lo local 2016 elaborado por (INAFED), órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, se concibe como un programa con objetivos de fortalecimiento municipal en el corto, mediano y largo plazo (uno, tres). Se trata de un instrumento que mide la gestión y el desempeño de municipio a partir de indicadores con parámetros rigurosos, enfocados primordialmente a medir la cobertura y la calidad de los servicios básicos. Auxiliará a municipio a detectar sus prioridades y establecer metas concretas, susceptibles de ser incorporadas como tales en este Plan de Desarrollo. A partir de los Ejes, Temas e Indicadores planteados en ella, las autoridades municipales conocerán la relevancia de contar con diagnósticos objetivos, realizados con base en el uso de cartografías, planos, inventarios, estudios y análisis, entre otros insumos, que les facilitará conocer con puntualidad la situación que se presenta en su municipio. De la misma manera, la herramienta permitirá a los tomadores de decisiones identificar el tipo de maquinaria, mobiliario y otros recursos materiales, humanos y tecnológicos, necesarios para abatir los rezagos detectados.

También constituye una guía para que la administración municipal alcance mayores niveles de eficiencia, a partir del redimensionamiento de la estructura administrativa y el número de personal, control de deuda, de salarios y la disminución del gasto corriente, así como el incremento de los ingresos propios, principalmente mediante el cobro efectivo del predial y los derechos de agua potable. Esto

permitirá focalizar el gasto municipal en la prestación eficaz de los servicios públicos, la principal función que la Constitución le otorga al municipio.

En este documento que hoy ponemos en sus manos se conjuga el trabajo y la experiencia de los actores que han hecho posible la creación y operación cotidiana de la Agenda: los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal; las autoridades municipales; las dependencias federales y las instituciones de educación superior. A todos ellos les expresamos nuestro reconocimiento por su contribución y respaldo. Sin duda alguna que la colaboración interinstitucional e intergubernamental seguirá siendo el camino más apropiado para perfeccionar este instrumento y ajustarlo a las necesidades del municipio, para que éste cumpla con sus atribuciones constitucionales y emprenda su modernización institucional.

#### Marco jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus Artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus Artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:...

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;

- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  - d) Mercados y centrales de abasto;
  - e) Panteones;
  - f) Rastro;
  - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
  - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- V. Los Municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
  - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
  - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
  - d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
  - e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
  - f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
  - g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
  - h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.
- LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN**
- Art. 33.** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:
- I.** Los planes serán trianuales (*reformado en la Constitución Política del Estado de Michoacán en artículo transitorio*) y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo;
  - II.** Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
  - III.** Los Ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
  - IV.** Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.
- La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.
- Art. 37.** Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:
- I.** Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
  - II.** Los procedimientos de coordinación entre las

autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la entidad;

- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,
- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

**Art. 41.** Las acciones de coordinación entre el Estado y los municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

Otros documentos normativos y orientadores que forman el marco jurídico de la planeación municipal se detallan a continuación:

- Constitución Política de México
- Ley Nacional de Planeación
- Plan Nacional de Desarrollo
- Ley de Coordinación Fiscal de la Federación
- Presupuesto de Egresos de la Federación

- Constitución Política del Estado de Michoacán
- Plan Estatal de Desarrollo
- Ley Estatal de Planeación
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Obra Pública de Estado
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo

### Diagnóstico

El Plan concreta la movilización de diversas voluntades de los ciudadanos que intercambian pareceres y se ponen de acuerdo para definir ese destino común, de conformidad con la Constitución, el Plan Estatal de Desarrollo y las demás normas establecidas para la planeación y para el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal contiene diversos ingredientes (políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, etc.) articulados a propósitos concretos en materia de bienestar, que se organizan y priorizan en función de las necesidades de la población, la disponibilidad presupuestal, la racionalización de la gestión pública, los compromisos de campaña, entre otros.

La elaboración del Plan parte de la realización de un estudio de la situación del municipio, fundamentado en estadísticas, consulta ciudadana, diversos estudios y documentos que sirven para conocer las condiciones del municipio e identificar necesidades.

Por lo que los principales problemas de municipio son:

- 1) Insuficiencia crónica de recursos financieros.
- 2) Desequilibrio regional que concentra tanto población como actividad económica en la cabecera municipal.
- 3) Predominio de una cultura centralista que obstaculiza la autonomía y subordina política y administrativamente.
- 4) Las instancias representativas son débiles.
- 5) No hay continuidad en las políticas ni en los programas.
- 6) Una dependencia casi total de los recursos externos, básicamente de las participaciones.
- 7) Falta de capacidad técnica de los funcionarios municipales.

- 8) Servicios básicos insuficientes.
- 09) Crecimiento anárquico de los asentamientos humanos.
- 10) Escasez de vivienda.
- 11) Inseguridad pública.
- 12) Descoordinación intergubernamental.
- 13) Falta de canales adecuados de interlocución entre la ciudadanía y el gobierno ante un tejido social diverso y complejo.

Para apoyar la actividad del diagnóstico, en el presente documento se han incluido aspectos del municipio que describen el significado de su escudo de armas, una breve cronología de hechos históricos, aspectos relacionados con la localización, extensión orografía, hidrografía y clima del municipio.

En cuanto a la parte del diagnóstico estadístico, se incorpora información relativa a:

- Demografía.
- Categoría migratoria.
- Índice y grado de marginación y de bienestar social.
- Infraestructura en salud.
- Características y servicios en las viviendas.
- Sistemas y tomas domiciliarias instaladas con el servicio de agua potable.
- Inversión y cobertura de la red eléctrica.
- Longitud de la red carretera, vehículos y camiones registrados por tipo de servicio.
- Inversión en la construcción, rehabilitación y conservación de carreteras.
- Infraestructura y datos relacionados con la educación.
- Unidades económicas y personal ocupado por sector.
- Principales localidades donde se realiza la producción Artesanal.
- Uso del suelo.
- Pozos existentes para riego.
- Superficie fertilizada, sembrada con semilla mejorada, con asistencia técnica, atendida con servicios de sanidad vegetal y mecanizada.
- Inversión destinada a la agricultura y la horticultura.
- Superficie de uso común con pastos, agostadero o enmontada.
- Población ganadera por especie.
- Volumen y valor de la producción de carne en canal, leche, miel y huevo.
- Inversión pública destinada a la ganadería.
- Superficie cubierta por bosque, selva y terreno

erosionado.

- Árboles plantados y superficie reforestada.
- Volumen de la producción forestal maderable.
- Incendios forestales y superficie siniestrada.
- Establecimientos de hospedaje.
- Ocupación hotelera.
- Agencias de viajes y empresas arrendadoras de automóviles.
- Delincuentes sentenciados.
- Capacidad e internos en los centros de readaptación social y cárceles.
- Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
- Ingresos de los Municipios.
- Egresos de los Municipios.
- Participación ciudadana.

### Objetivos

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad del gobierno para obtener el máximo beneficio social cuidando el ambiente, y tiene como principales objetivos los siguientes:

- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades desde la perspectiva ciudadana.
- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio.
- Promover la participación ciudadana y conservación del medio ambiente.
- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
- Asegurar el desarrollo con sentido de equidad de todas las comunidades del municipio.

En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento mediante el cual el Municipio y la sociedad acuerdan los lineamientos del futuro colectivo en el marco de una unidad territorial para el corto, mediano y largo plazo. Este futuro colectivo tiene que ver con la definición de objetivos, estrategias y metas que definen el ritmo y la orientación del bienestar para todos los habitantes de manera coherente con desarrollo del Estado.

Los objetivos del Plan constituyen las situaciones o condiciones que se pretenden alcanzar implementando determinadas estrategias que se contienen en el propio Plan.

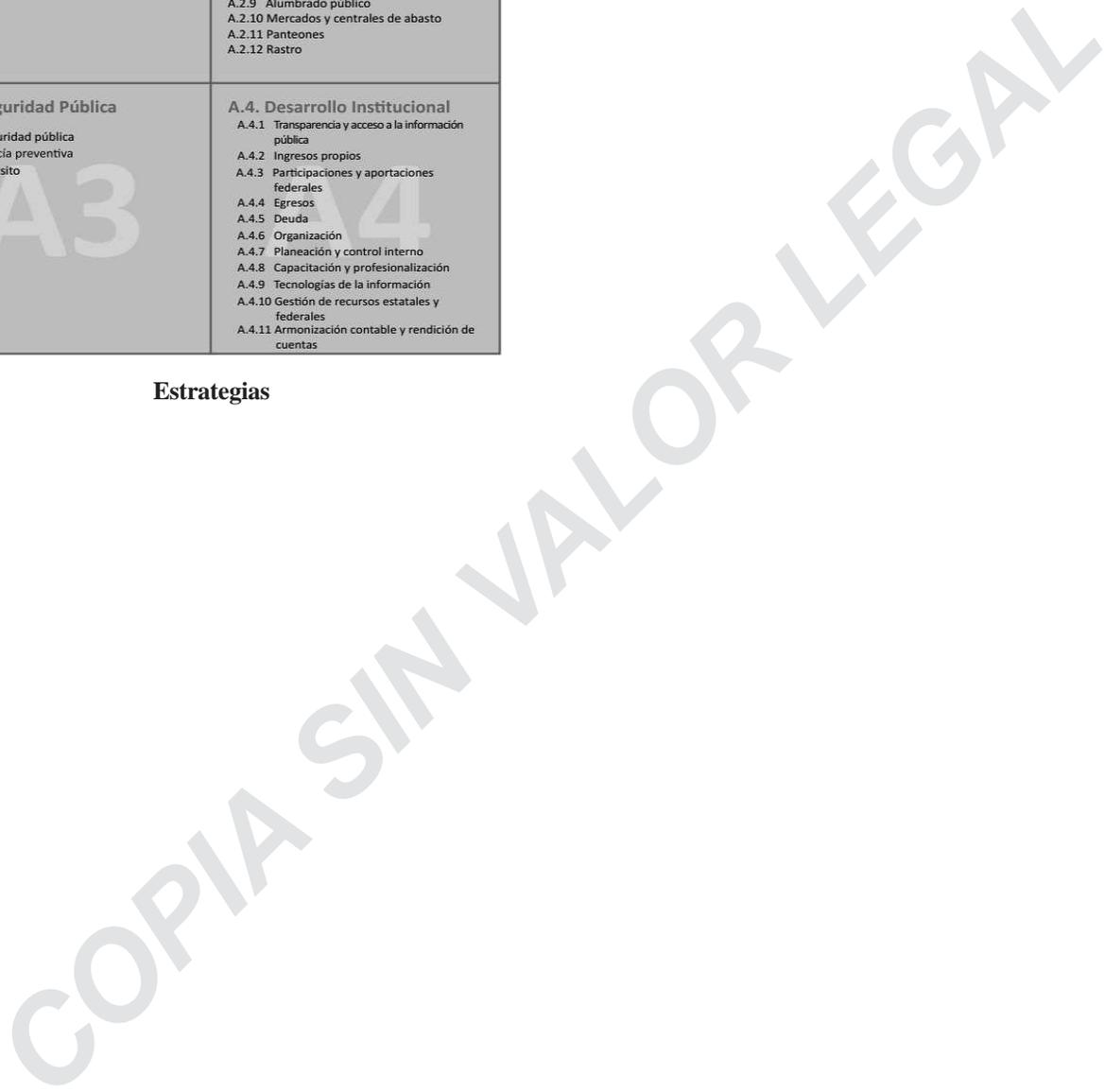
**Ejes estratégicos**

Los ejes estratégicos que se plantean se han alineado a la propuesta de la Agenda Desde Lo Local y buscan promover un desarrollo de los municipios que satisfaga las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de generaciones futuras.

Los Ejes Estratégicos se muestran en el siguiente esquema:

<p><b>A.1. Planeación del Territorio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.1.1 Planeación urbana</li> <li>A.1.2 Ordenamiento ecológico</li> <li>A.1.3 Reservas territoriales</li> <li>A.1.4 Gestión integral de riesgos (protección civil)</li> <li>A.1.5 Tenencia de la tierra urbana</li> </ul>	<p><b>A.2. Servicios Públicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.2.1 Construcción de calles</li> <li>A.2.2 Mantenimiento de calles</li> <li>A.2.3 Agua potable</li> <li>A.2.4 Drenaje y alcantarillado</li> <li>A.2.5 Aguas residuales</li> <li>A.2.6 Limpia</li> <li>A.2.7 Residuos sólidos (recolección, traslado, tratamiento y disposición final)</li> <li>A.2.8 Parques y jardines</li> <li>A.2.9 Alumbrado público</li> <li>A.2.10 Mercados y centrales de abasto</li> <li>A.2.11 Panteones</li> <li>A.2.12 Rastro</li> </ul>
<p><b>A.3. Seguridad Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.3.1 Seguridad pública</li> <li>A.3.2 Policía preventiva</li> <li>A.3.3 Tránsito</li> </ul>	<p><b>A.4. Desarrollo Institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.4.1 Transparencia y acceso a la información pública</li> <li>A.4.2 Ingresos propios</li> <li>A.4.3 Participaciones y aportaciones federales</li> <li>A.4.4 Egresos</li> <li>A.4.5 Deuda</li> <li>A.4.6 Organización</li> <li>A.4.7 Planeación y control interno</li> <li>A.4.8 Capacitación y profesionalización</li> <li>A.4.9 Tecnologías de la información</li> <li>A.4.10 Gestión de recursos estatales y federales</li> <li>A.4.11 Armonización contable y rendición de cuentas</li> </ul>

**Estrategias**



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	
A.3.2. Policía preventiva	Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.	Desempeño	A.3.1.4. Programa de seguridad pública. A.3.1.5. Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.	
		Gestión	A.3.2.1. Marco normativo de policía preventiva.	
			A.3.2.2. Instancia responsable del desempeño de la función de policía preventiva.	
			A.3.2.3. Diagnóstico de policía preventiva.	
			A.3.2.4. Programa de operación y administración de la policía preventiva municipal.	
Desempeño	A.3.2.5. Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1000 habitantes.			
A.3.3. Tránsito	Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.	Gestión	A.3.3.1. Marco normativo de tránsito.	
			A.3.3.2. Instancia responsable de la función de tránsito.	
			A.3.3.3. Diagnóstico de tránsito.	
			A.3.3.4. Programa de operación y administración del tránsito municipal.	
		Desempeño	A.3.3.5. Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito.	
A.4.1. Transparencia y acceso a la información pública	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.	Gestión	<b>EJE A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	
			<b>INDICADOR</b>	
			A.4.1.1. Marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública.	
			A.4.1.2. Instancia responsable de transparencia y acceso a la información pública.	
			A.4.1.3. Diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública.	
			A.4.1.4. Recursos para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.	
			A.4.1.5. Programa de transparencia y acceso a la información pública.	
			A.4.1.6. Coordinación en materia de transparencia y acceso a la información pública.	
			A.4.1.7. Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.	
			A.4.1.8. Cumplimiento de obligaciones de transparencia.	
Desempeño				

MANUAL PORTAL LEGAL

### Metas

El Plan Desarrollo Municipal incentiva la cultura de la evaluación y de mejora en las administración municipal, bajo la premisa de que aquello que se mide se puede mejorar y alcanzar resultados óptimos. La implementación permite la participación de diversos actores en las tareas del gobierno municipal y facilita la rendición de cuentas al dar a conocer a los ciudadanos los temas en los que la autoridad local está trabajando. Al aplicar el programa el municipio cuentan con una herramienta que les permite:

- Conocer el estado que guarda su administración.
- Contar con un diagnóstico actualizado de los principales temas de la agenda de gobierno.
- Focalizar los esfuerzos del gobierno municipal en las funciones y servicios públicos que la Constitución le encomienda.
- Diseñar acciones específicas para la atención de sus áreas de oportunidad y rezagos (indicadores detectados en «rojo» o «amarillo»).
- Priorizar la aplicación de sus recursos de acuerdo con las necesidades detectadas.
- Documentar y sistematizar las acciones de gobierno.
- Generar espacios para la participación de diversos actores sociales.
- Alentar la coordinación de acciones con otros municipios, con el gobierno estatal, el gobierno de la República, instituciones de educación superior y la sociedad en general.
- Medir la gestión del personal de la administración municipal.
- Evaluar objetivamente los resultados del gobierno municipal en su conjunto, a través de indicadores cuantitativos que miden la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones realizadas.
- Ser reconocido en foros nacionales e internacionales por las buenas prácticas realizadas.

## Instrumentación, Seguimiento y Evaluación

### Etapas de Implementación

#### 1. Diagnóstico

El propósito de esta etapa es el de contar con un panorama de la gestión municipal y de los resultados de su desempeño.

#### 2. Mejora

Una vez identificadas las áreas de oportunidad de la administración municipal, el presidente municipal cuenta con los elementos suficientes para establecer un Programa de Mejora de la Gestión (PMG), mediante el que defina acciones prioritarias, responsables, metas y plazos de trabajo para atender dichas áreas.

#### 3. Actualización del Diagnóstico

Como resultado de la aplicación de su PMG, las administraciones municipales cuentan con información actualizada de sus logros en materia de gestión y desempeño, la cual es registrada en el Sistema de Información del programa Agenda para el Desarrollo Municipal (SIADDEM) y constituirá el sustento para llevar a cabo la etapa siguiente del programa.

#### 4. Verificación

Con la participación de instituciones de educación superior se comprueban los resultados municipales. Aplicando la metodología de la Agenda desde lo local 2016, se revisan las evidencias documentales y se determina la situación de la gestión municipal y los logros de su desempeño.

## ANEXO 1 DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO

### GENERALIDADES

#### Nomenclatura

Coalcomán es una palabra de origen náhuatl, que quiere decir «culebra» (coatl) o, como sostienen algunos autores, «culebra con manos».

#### Escudo

En el cuartel primero del campo de Gules, matriz que significa unidad, amor, nobleza y fidelidad, dulce en colores naturales una cabeza de Águila cuyo pico sostiene un arco flechador, Es según el argumento de investigación del Historiador Don Roberto Levy, el jeroglífico y en este caso la interpretación

moderna del jeroglífico del antiguo pueblo de CUAHUCOMAN palabra que en el idioma Náhuatl significa: «LUGAR DONDE HABITAN LAS AGUILAS» de «MAN» lugar; y «CUAUH», águilas.

El segundo cuartel es consecuencia del anterior, sobre campo de oro que en la ciencia de los blasones es signo de nobleza y lucidez histórica; en colores naturales también figura un fuerte y vigoroso brazo indígena que sostiene una lanza con punta de obsidiana. Habla de la primera tribu principal que habito la comarca: la de los «CUAHUCOMECAS o «GENTES AGUILAS» Nativos que todavía por 1748 se distinguían por su habilidad en el manejo de las flechas y por ello se les llamó «VIGIAS GUARDACOSTAS» CUAHUCOMECAS fue así mismo como reconoció el dialecto que hablan aquellos y cuya grafica no deja sitio de dudas del verdadero significado del nombre de la población de «CUAHUCOMAN» (sin la «L»), según lo demuestran los escritores: Eliseo Macias Pswadesh, y muchos mas.

El tercer cuartel, sobre campo de oro, muestra un brazo insurgente que empuña una espada en actitud de juramento que es signo de lealtad y de perenne amor a la Patria, cualidades manifestadas en la época de la independencia en todos los Coalcománenses, que por sus montañas fue tenido como «RESGUARDOSEGURO» en aquella época gloriosa de sacrificio e inmarcesibles hazañas cívicas.

El cuartel cuarto y en campo de Gules, a la efigie del cura DON MARIANO MATAMOROS quien durante sus gloriosas andanzas de caudillo ejemplar, como en sus filas a muchos Coalcománenses.

El escudo tiene bordura tripartita matizada en sinople y elogiado la esperanza, el espíritu de servicio, de respeto y trabajo de las gentes del lugar. La misma bordura en plata y oro señala el tesoro del subsuelo y el anhelo de progreso, realizadas por Manuel A. Otero y Don Andrés del Río, entre otros...

El escudo está timbrado por un jeroglífico policromo de ascendencia náhuatl. El de Kahuitl o árbol de la fertilidad y del amor, según los mas antiguos códigos y el Huehuetlatolin o libro de la palabra de los viejos y expresión de la Belleza y la abundancia de la riqueza forestal de la región, que pudo llamarse por ello KUAUHITLCOMAN o lugar de árboles.

De esta figura se desprenden como esplendida ornamentación, dorados lambrequines que son elocuentes simbolismos del realce que se debe a las virtudes innatas de los habitantes de Coalcomán.

En la parte inferior del escudo, en gira o cinta ascendente,

va la divisa cuya frase llamada alma o grito es: «SIEMPRE LEALES»; con recordamos, entre otros hechos la relación QUACOMAN escrita por 1580 y que nos dice: «los naturales, los QUACOMECA.- no reconocieron señor ninguno que los gobernase sino era el Calzonzin cuando enviaba por su tributo y que por ello- tenía guerra con los naturales de la providencia de Motines...»

Siempre leales, han sido y así serán los hijos de COALCOMÁN a quienes rindo veneración y un entrañable homenaje y, en especial mi voto de identificación absoluta con el Sr. Lic. Carlos Torres Manzo, ex gobernador de Michoacán quien forjó tonel ejercicio de sexenio en el poder ejecutivo, un religioso y legal monumento a la amistad.

la explotación de hierro, de ahí que los habitantes consideren a Gutiérrez Salceda como el fundador del nuevo Coalcomán. De acuerdo a la Ley de División Territorial del 10 de diciembre de 1831, el Congreso del Estado decretó la creación del partido y municipio de Coalcomán, con cabecera del mismo nombre, a la que se le otorgó la categoría de Villa.

El 20 de noviembre de 1886, a la cabecera municipal se le denominó Coalcomán de Matamoros. En 1981, por decreto constitucional se le asignó el nombre de Coalcomán de Vázquez Pallares.

### Localización

Se localiza al suroeste del Estado, en las coordenadas 18°47' de latitud norte y a los 103°10' de longitud oeste, a una altura de 1,000 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el Estado de Jalisco y el municipio de Tepalcatepec, al este con Aguililla y Arteaga, al sur con Aquila y al oeste con Chinicuil. Su distancia a la capital del Estado es de 352 km.



### Hechos históricos

En lo que se refiere a la época prehispánica, en el lugar no se han encontrado vestigios indicadores sobre si hubo o no asentamientos. Sin embargo, su cercanía con Pómaro, Coire y Ostula, hacen suponer que el sitio fue poblado y gobernado por los mexicas sin que hubiese llegado a caer bajo el dominio del señorío tarasco. Durante la colonia, el lugar fue poblado por los españoles, atraídos por los ricos yacimientos mineros que se encontraban en la región y por la falsa noticia de que sus ríos llevaban metales preciosos.

A este lugar se le conoció en la época con el nombre de «motines del oro», debido a que los indígenas se mantenían sublevados contra los españoles en sus montañas y por la riqueza del lugar. Casi al finalizar la época colonial, a instancias del tribunal de Minería, Don Andrés del Río, estableció en Coalcomán una fábrica de acero.

Años más tarde, al desarrollarse el movimiento independentista de los insurgentes, el pueblo fue incendiado y destruido, interrumpiéndose su actividad económica hasta después de consolidada la independencia política del país, pues en el año de 1821, don Pedro Gutiérrez de Salceda, español partidario de los insurgentes, reactivó el desarrollo económico del pueblo, impulsando nuevamente

### Extensión

Su superficie es de 2,881.57 km<sup>2</sup> y representa el 4.89 por ciento del Estado.

### Orografía

Su relieve lo constituye la sierra Madre del Sur; cerros del Tejocote, Cabeza de Vaca, Guzmán y Laurel.

### Hidrografía

Su hidrografía la constituyen los ríos de Coalcomán, Naranjal, Guayabo Sur, Ixtala, Amapila, San Miguel y San José.

### Clima

Su clima es tropical con lluvias en verano y tiene una precipitación pluvial anual de 1,255 milímetros, con temperaturas que oscilan entre los 15.7 y 31.8° centígrados.

DEMOGRAFÍA

Población urbana y rural, según municipio 2000 - 2005

Población, superficie y densidad poblacional, 2005

CONCEPTO	2005
POBLACIÓN	18 156
SUPERFICIE (km.2 )	3 604
DENSIDAD POBLACIONAL (Hab. / km.2)	5

FUENTE: Síntesis Geográfica del Estado de Michoacán. Censo de Población y Vivienda, 2005, Michoacán, INEGI.

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Población y tasa de crecimiento, según municipio 2000-2005

CONCEPTO	2000	2000/2005	2005
POBLACIÓN	21 706		18 156
TASA DE CRECIMIENTO		- 1.7	

NOTA: El procedimiento de calculo de las tasas de crecimiento es ((año1/ año0) potencia de 1/tiempo entre un censo y otro)-1)\*100.  
FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Número de localidades por tamaño de la localidad, según municipio, 2000 y 2005

CONCEPTO	2000	2005
TOTAL	498	
1-99 HAB.	480	
100-999 HAB.	17	
1000-2 499 HAB.	0	
2 500-9 999 HAB.	0	
10 000-19 999 HAB.	1	
20 000-99 999 HAB.	0	
100 000-Y MÁS HAB.	0	
TOTAL		439
1-99 HAB.		12
1000-2 499 HAB.		0
2 500-9 999 HAB.		1
10 000-19 999 HAB.		0
20 000-99 999 HAB.		0
100 000 Y MAS HAB.		0

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

CONCEPTO	2000	2005	por grandes grupos de edad, según municipio 2000-2005		
TOTAL	21 706	18 156			
URBANA	10 439	9 841			
RURAL	11 267	8 315			
TOTAL a/ HOMBRES			10 759		8 806
TOTAL a/ MUJERES			10 947		9 350
0-14 AÑOS TOTAL			8 946		6 891
0-14 AÑOS HOMBRES			4 520		3 470
0-14 AÑOS MUJERES			4 426		3 421
15-64 AÑOS TOTAL			10 984		9 763
15-64 AÑOS HOMBRES			5 312		4 557
15-64 AÑOS MUJERES			5 672		5 206
65 Y MÁS AÑOS TOTAL			1 351		1 346
65 Y MÁS AÑOS HOMBRES			715		697
65 Y MÁS AÑOS MUJERES			636		649
NO ESPECIFICADO TOTAL			425		156
NO ESPECIFICADO HOMBRES			212		82
NO ESPECIFICADO MUJERES			213		74

a/ Incluye una estimación de población de 33 100 personas que corresponden a 8 275 viviendas sin información de ocupantes.  
FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Nacidos vivos registrados, según municipio de residencia habitual de la madre 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
NACIDOS VIVOS REGISTRADOS	799	779	1 102	820	982	738

FUENTE: Secretaría de Gobierno; Dirección de Registro Civil; Registros Internos para 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

## Estado civil de la población de 12 años y más 2000

CONCEPTO	2000
NO ESPECIFICADO	42
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS	13 628
SOLTERA	5 326
CASADA CIVIL	963
CASADA RELIGIOSA	107
CASADA CIVIL Y RELIGIOSA	5 957
SEPARADO	185
DIVORCIADO	61
VIUDO	498
UNIÓN LIBRE	489

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI.

## Matrimonios registrados, según municipio de residencia habitual 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MATRIMONIOS	136	147	148	116	118	118

FUENTE: Secretaría de Gobierno del Registro Civil; Registros Internos para 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

## Población total y lugar de nacimiento según municipio de residencia, 2000

CONCEPTO	2000
NO ESPECIFICADO	409
POBLACIÓN TOTAL	21 706
NACIDOS EN LA ENTIDAD	19 798
OTRA ENTIDAD	1 263
OTRO PAÍS	236

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI.

## Categoría migratoria, según municipio 2000

CONCEPTO	2000
CATEGORÍA MIGRATORIA	EXPULSION

FUENTE: Michoacán Demográfico, Breviario, Consejo Estatal de Población (COESPO), 2000. Subsecretaría de Informática y Estadística de Secretaría de Planeación y Desarrollo (SEPLADE), en relación a la base de datos del propio Sector, 2001.

## Índice y grado de marginación, según municipio 2000

CONCEPTO	2000
ÍNDICE	0.06
GRADO	ALTO

FUENTE: Índice y Grado de Marginación, Consejo Estatal de Población, (COESPO) Michoacán, 2000.

## Índice de bienestar social en localidades de 100 y más habitantes por Municipio 2000

CONCEPTO	2000
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR TOTAL	18
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR SATISFACTORIO	3
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR MEDIO	7
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR BAJO	6
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR MUY BAJO	2

FUENTE: Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal; Dirección de Estadística, 2000.

## Defunciones generales registradas, según municipio de residencia habitual 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DEFUNCIONES GENERALES	89	47	70	87	91	81

FUENTE: Secretaría de Gobierno, Dirección de Registro Civil; Registros internos para 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

## Defunciones infantiles, según municipio de residencia habitual 2000-2003

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003
DEFUNCIONES INFANTILES	1	2	7	5

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005. INEGI.

## BIENESTAR SOCIAL

## Índice de Bienestar Social según municipio, 2000

CONCEPTO	2000
ÍNDICE DE BIENESTAR SOCIAL	- 0.38
NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL	BAJO

FUENTE: Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, Dirección de Estadística, 2002.



### Material predominante en pisos de las viviendas particulares habitadas, según municipio, 2000 y 2005

CONCEPTO	2000	2005
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	3 238	3 964
TIERRA	1 238	891
CEMENTO O FIRME	1 974	2 075
MADERA MOSAICO Y OTROS RECUBRIMIENTOS	1 060	974
NO ESPECIFICADO	66	24

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. II Censo de Población y Vivienda 2005. Michoacán, INEGI.

### Material predominante en techos de las viviendas particulares habitadas, según municipio, 2000

CONCEPTO	2000
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS a/	2 377
TECHOS LAMINA DE CARTON	410
TECHOS PALMA TEJAMANIL O MADERA	63
TECHOS LÁMINA DE ASBESTO O METÁLICA	1 904
TECHOS TEJA	703
TECHOS LOSA DE CONCRETO O TABIQUE	1 183
TECHOS OTROS MATERIALES	4
TECHOS NO ESPECIFICADO	71

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, Michoacán, INEGI.

### Promedio de ocupantes por vivienda particular según municipio, 2000 y 2005

CONCEPTO	2000	2005
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	4 338	18 156
POBLACIÓN TOTAL	21 706	3 964
PROMEDIO DE OCUPANTES POR VIVIENDA	5	4.58

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. II Censo de Población y Vivienda 2005. Michoacán, INEGI.

### Sistemas y tomas domiciliarias instaladas con el servicio de agua potable, según municipio, 2000 - 2002

CONCEPTO	2000	2001	2002
TOMAS DOMICILIARIAS SISTEMAS	14	6	6
TOMAS DOMICILIARIAS TOTAL	5 361	5 638	4 250
TOMAS DOMICILIARIAS DOMÉSTICAS	3 361	3 637	4 230
TOMAS DOMICILIARIAS COMERCIALES	17	20	20
TOMAS DOMICILIARIAS INDUSTRIALES	0	0	0

FUENTE: Estadísticas internas del Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Michoacán, para 2000, 2001 y 2002

### Localidades de 20 y más habitantes con servicios básicos, según municipio, 2004 y 2005

CONCEPTO	2004	2005
AGUA ENTUBADA DISPONE	25	32
DRENAJE DISPONE	5	5
DRENAJE NO DISPONE	125	125
TOTAL DE LOCALIDADES	130	130
AGUA ENTUBADA NO DISPONE	105	98
ENERGÍA ELÉCTRICA DISPONE	65	68
ENERGÍA ELÉCTRICA NO DISPONE	65	62

NOTA: Están incluidas las casas que tienen fosa séptica y letrinas.  
FUENTE: Inventario de Obra Pública 2004 y 2005, SEPLADE.

### ELECTRICIDAD

#### Tomas instaladas y localidades con el servicio de energía eléctrica por municipio, 2003-2006

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006
TOTAL	4 625	4 814	4 903	5 076	5 216
DOMICILIARIAS a/	3 999	4 163	4 865	5 038	5 160
NO DOMICILIARIAS b/	626	651	38	38	56
LOCALIDADES CON EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31	31	31	31	30

NOTA: Para 2002 y 2003 comprende únicamente las tomas de energía eléctrica en las localidades que controla la División Centro Occidente. a/ Comprende contratos para uso doméstico. b/ Comprende contratos para uso industrial, comercial, agrícola, de aguas potables y negras y temporal.  
FUENTE: Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Centro Occidente, 2002-2005. CFE División, Centro Sur y Jalisco, 2005.

#### Inversión pública ejercida en obras de electrificación por tipo, según municipio, 2000-2006 (Pesos)

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
TOTAL	599	61	0	0	587	3 579	4 214 379.6
RURAL	381	61	0	0	0	ND	
COLONIAS POPULARES	0	0	0	0	0	ND	
SERVICIO PUBLICO	217	0	0	0	587	ND	
ELECTRIFICACIÓN URBANA							0
ELECTRIFICACIÓN RURAL							4 214 379.6

ND/ No disponible.  
FUENTE: Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Centro Occidente, Estadísticas Internas, 2000-2006.

#### Localidades sin el servicio de energía eléctrica según municipio, 2002-2006

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006
LOCALIDADES SIN ELECTRIFICAR	410	410	409	401	340
REFERENCIA CENSAL	498	498	498	439	439

NOTA: La información del 2002, 2003 y 2004 se toma como referencia la información del censo del 2000. 2005 y 2006 del II censo de población.  
FUENTE: XII Censo General de Población y vivienda, 2000. INEGI Comisión Federal de Electricidad, División Centro Occidente, 2002-2005. II Censo de Población y Vivienda, 2005. INEGI.

**Localidades de 20 y más habitantes por disponibilidad del servicio de energía eléctrica según municipio, 2005**

CONCEPTO	2005
TOTAL	130
CON SERVICIO TOTAL	68
CON SERVICIO COBERTURA TOTAL	66
CON SERVICIO COBERTURA PARCIAL	2
SIN SERVICIO LOCALIDADES	62
SIN SERVICIO VIVIENDAS	459
CON SERVICIO COBERTURA PARCIAL VIVIENDAS SIN SERVICIO	270

NOTA: la información se proporcionó directamente de los ayuntamientos a través del Síndico, Director de Obras, Secretarías Municipales y/o Presidentes Municipales. Los ayuntamientos de Apatzingán (parte), Águila, Buenavista, La Piedad, Parácuaro, Peribán y Tiquicheo corresponde a 2004.  
FUENTE: Inventario de Obra Pública, 2005. Dirección de Estadística, SEPLADE.

**Viviendas habitadas por disponibilidad de energía eléctrica según municipio, 2000 y 2005**

CONCEPTO SECUNDARIO	PERIODO	DATO
PORCENTAJE VIVIENDAS CON ENERGÍA ELÉCTRICA	2005	86
TOTAL	2005	3425
TRONCAL FEDERAL	2005	3964
PAVIMENTADA/ REVESTIDA	2000	76
TRONCAL FEDERAL	2000	3327
TRONCAL FEDERAL	2000	4338

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. INEGI. II Conteo de Población y Vivienda, 2005. INEGI.

**COMUNICACIONES**

**Longitud de la red carretera por clase y superficie de rodamiento, según municipio, 2000-2006**

a/ También es conocida como principal o primaria, tiene como objetivo específico servir al tránsito de larga distancia. Comprende caminos de dos, cuatro o más carriles. b/ Se refiere a tramos en mejoramiento, ampliación o en construcción. Llamada opcional.  
FUENTE: Registros Estadísticos del Centro, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para 2000 - 2006.

**Vehículos y camiones registrados por tipo de servicio según municipio, 2005 y 2006**

CONCEPTO	2005	2006
AUTOMÓVILES TOTAL	1 134	
AUTOMÓVILES OFICIALES	0	
AUTOMÓVILES PÚBLICO	24	
AUTOMÓVILES PARTICULARES	1 110	
CAMIONES PASAJEROS TOTAL	36	
CAMIONES PASAJEROS OFICIALES	0	
CAMIONES PASAJEROS PÚBLICO	32	
CAMIONES PASAJEROS PARTICULARES	4	
CAMIONES DE CARGA TOTAL	3 597	
CAMIONES DE CARGA OFICIAL	0	4
CAMIONES DE CARGA PUBLICO	15	
CAMIONES DE CARGA PARTICULAR	3 582	4 352
AUTOMOVIL TOTAL		1 437
AUTOMOVIL OFICIAL		0
AUTOMOVIL PARTICULAR		1 437
CAMIONES DE PASAJEROS TOTAL		4
CAMIONES DE PASAJEROS OFICAL		0
CAMIONES DE PASAJEROS PARTICULAR		4
CAMIONES DE CARGA TOTAL		4 356

FUENTE: Registros Administrativos de la Tesorería General del Estado, para 2006.

**Oficinas postales y red telegráfica según municipio según municipio, 2000-2006**

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
OFICINA POSTAL	4	10	10	5	6	6	0
RED TELEGRÁFICA	2	2	1	1	1	1	1

FUENTE: Registros Administrativos de Servicio Postal Mexicano, para 2000 - 2002. Coordinación de Operación, Gerencia Estatal de Telecomunicaciones de México, para 2000 - 2006

**EDUCACIÓN**

**Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas en Educación Preescolar según Municipio, 2000 - 2006**

CONCEPTO	1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
ALUMNOS EGRESADOS	535	514	489	329	312	344	274
MAESTROS	41	34	35	41	41	67	62
AULAS EXISTENTES	43	23	40	41	47	50	53
ESCUELAS	32	27	24	28	27	53	49
ALUMNOS INSCRITOS	663	601	546	683	751	855	732

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Procedimiento Oficial Interno, para los Estados"

**Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas en Educación Primaria según Municipio, 2000 - 2006**

CONCEPTO	1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
ALUMNOS EGRESADOS	3 581	3 385	3 583	579	495	534	510
MAESTROS	198	204	215	213	215	187	
AULAS EXISTENTES	222	204	230	157	211	186	191
ESCUELAS	116	122	126	123	127	92	85
ALUMNOS INSCRITOS	4 314	4 012	4 256	4 203	4 026	3 801	3 600
PERSONAL DOCENTE							179

**Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas en Educación Secundaria según Municipio, 2000 - 2006**

CONCEPTO	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005/2006
ALUMNOS EGRESADOS	652	697	724	216	248	268	267
MAESTROS	31	43	44	47	53	54	
AULAS EXISTENTES	28	27	29	32	30	36	48
ESCUELAS	6	6	6	7	7	10	10
ALUMNOS INSCRITOS	908	914	963	1 065	1 107	1 075	1 060
PERSONAL DOCENTE							48

FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas Internas, para todos los ciclos.

**Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas de Bachillerato según Municipio, 2000 - 2006**

CONCEPTO	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005/2006
ALUMNOS EGRESADOS	66	101	191	44	66	27	35
MAESTROS	13	11	12	16	10	10	
AULAS EXISTENTES	6	7	7	7	8	8	8
ESCUELAS	1	1	1	1	1	1	1
ALUMNOS INSCRITOS	245	273	321	324	330	332	378
PERSONAL DOCENTE							15

ND: No disponible.  
FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas Internas, para todos los ciclos.

**Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas en Educación de Capacitación para el trabajo según Municipio, 2000 - 2006**

CONCEPTO	2005/2006
ALUMNOS EGRESADOS	1 448
ESCUELAS	3
ALUMNOS INSCRITOS	1 623
PERSONAL DOCENTES	26

FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas Internas, para todos los ciclos.

**Alumnos Incorporados y Alfabetizados en Educación para Adultos según Municipio, 2000 - 2006**

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
INCORPORADOS	61	16	57	43		310
ALFABETIZADOS	14	9	10	2	39	20
INCORPORADOS a/					758	

a/- La atención comprende el promedio del año de adultos incorporados y de reingreso. NOTA: En algunos municipios el número de adultos alfabetizados es mayor que los incorporados, se debe a que algunos períodos de atención terminaron en años siguientes.

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán 2000-2003 INEGI. Delegación en Michoacán del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Estadísticas Internas, para los ciclos 2002-2005.

**Población de 15 años y más por condición de alfabetismo y sexo según Municipio, 2000 y 2005**

CONCEPTO	2000	2005
NO ESPECIFICADO TOTAL	11	22
NO ESPECIFICADO HOMBRES	5	10
NO ESPECIFICADO MUJERES	6	12
TOTAL ALFABETAS	10 147	9 006
ALFABETAS HOMBRES	4 816	4 096
ALFABETAS MUJERES	5 331	4 910
TOTAL ANALFABETAS	2 177	2 081
ANALFABETAS HOMBRES	1 206	1 148
ANALFABETAS MUJERES	971	933
TOTAL GENERAL	12 335	

FUENTE: Cuento de Población y Vivienda, Michoacán 2005, INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 Michoacán, INEGI.

**Población de 6 a 14 años, con aptitud para leer y escribir por sexo según Municipio, 2000 y 2005**

CONCEPTO	2000	2005
NO ESPECIFICADO TOTAL	26	22
NO ESPECIFICADO HOMBRES	14	13
NO ESPECIFICADO MUJERES	12	9
POBLACION DE 6 A 14 AÑOS TOTAL	5 565	4 498
POBLACION DE 6 A 14 AÑOS HOMBRES	2 854	2 263
POBLACION DE 6 A 14 AÑOS MUJERES	2 711	2 235
SABE LEER Y ESCRIBIR TOTAL	4 319	3 412
SABE LEER Y ESCRIBIR HOMBRES	2 152	1 699
SABE LEER Y ESCRIBIR MUJERES	2 167	1 713
NO SABE LEER Y ESCRIBIR TOTAL	1 220	1 064
NO SABE LEER Y ESCRIBIR HOMBRES	688	551
NO SABE LEER Y ESCRIBIR MUJERES	532	513

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 Michoacán, INEGI. II Cuento de Población y Vivienda, Michoacán 2005, INEGI.

**EMPLEO**

**Población de 12 años y más por condición de actividad económica, según municipio, 2000**

CONCEPTO	2000
NO ESPECIFICADO	54
POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS	14 226
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA TOTAL	6 496
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA OCUPADA	6 454
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DESOCUPADA	42
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA TOTAL	7 676
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA ESTUDIANTES	1 168
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA HOGAR	4 094
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA JUBILADOS Y PENSIONADOS	36
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA INCAPACITADOS PERMANENTEMENTE PARA TRABAJAR	115
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA OTRO TIPO DE INCAPACIDAD	2 263

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI.

**Población ocupada por sector de actividad, según municipio, 2000**

CONCEPTO	2000
SECTOR PRIMARIO	2 798
SECTOR SECUNDARIO	1 291
SECTOR TERCIARIO	2 194
POBLACION OCUPADA	6 454
NO ESPECIFICADO	171

CONCEPTO	2003
FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	304
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS	16 961
VARIACION TOTAL DE EXISTENCIAS	131

General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI.

**Población ocupada por grupo de ingreso, según municipio, 2000**

CONCEPTO	2000
NO ESPECIFICADO	343
NO RECIBE INGRESO	2 122
POBLACION OCUPADA	6 454
MENOS DE UN SALARIO MINIMO	684
DE 1 A 3 SALARIOS MINIMOS	2 221
MAS DE 3 A 10 SALARIOS MINIMOS	967
MAS DE 10 SALARIOS MINIMOS	117

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI.

**INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA**

**Unidades económicas, Personal Ocupado por sector de actividad, según municipio 2003**

MUNICIPIO Y SECTOR DE ACTIVIDAD	UNIDADES ECONOMICAS	PERSONAL OCUPADO
MUNICIPIO (16015) COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	466	1.298
SECTOR 11 AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA (SOLO PESCA Y ACUICULTURA ANIMAL )	*	19
SECTOR 21 MINERIA	*	17

SECTOR 22 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	*	19
SECTOR 31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	48	251
SECTOR 43 COMERCIO AL POR MAYOR	14	53
SECTOR 46 COMERCIO AL POR MENOR	241	536
SECTOR 48-49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	14	21
SECTOR 51 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	*	6
SECTOR 52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	*	3
SECTOR 53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	7	33
SECTOR 54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	13	29
SECTOR 56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	*	8
SECTOR 61 SERVICIOS EDUCATIVOS	*	19
SECTOR 62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	17	26
SECTOR 71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	9	35
SECTOR 72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	27	96
SECTOR 81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	64	127

FUENTE: Elaboración propia con información del INEGI, Censo Económico 2004.

**Unidades Económicas, Personal Ocupado, Remuneraciones, Producción Bruta, Consumo Intermedio y Valor Agregado de la Industria Manufacturera según Municipio, 2003**

CONCEPTO	2003
UNIDADES ECONOMICAS	48
TOTAL DE REMUNERACIONES (MILES DE PESOS)	5 172
PERSONAL OCUPADO TOTAL	251
PRODUCCION BRUTA TOTAL (MILES DE PESOS)	19 328
CONSUMO INTERMEDIO (MILES DE PESOS)	10 844
VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO (MILES DE PESOS)	8 484

FUENTE: Censos Económicos, 2004. INEGI.

**Formación Bruta de Capital, Variación Total de Existencias y Total de Activos Fijos de la Industria Manufacturera, según Municipio, 2003 (Miles de pesos)**

FUENTE: Censos Económicos, 2004. Michoacán, INEGI.

**Créditos Otorgados a la Industria Manufacturera por Institución, Empresas Beneficiadas y Empleos Generados según Municipio, 2000-2006 (pesos)**

## Pozos existentes para riego, según municipio 2004

CONCEPTO	2004
NUMERO DE POZOS	5
VOLUMEN (m3).	141 360

FUENTE: Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal en Michoacán, Subgerencia de Administración de Agua, 2004.

## Superficie fertilizada, sembrada con semilla mejorada, con asistencia técnica, atendida con servicios de sanidad vegetal y mecanizada por municipio, 2005 y 2006 (hectáreas)

CONCEPTO	2005	2006
SUPERFICIE FERTILIZADA a/	87.07	2 073.5
SUPERFICIE SEMBRADA CON SEMILLA MEJORADA	275.5	3 153.5
SUPERFICIE CON ASISTENCIA TÉCNICA b/	176	2 073.5
SUPERFICIE ATENDIDA CON SERVICIOS DE SANIDAD VEGETAL	ND	0
SUPERFICIE MECANIZADA	3 662	5 720

a/ Comprende la aplicación de abonos químicos y orgánicos. b/ Se refiere a asistencia técnica sin costo para el productor. NOTA: El total de la Superficie con asistencia técnica b/ y Superficie atendida con servicios de sanidad vegetal, sólo considera los datos disponibles.

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado, Departamento de Planeación.

NOTA: En 2001 no se otorgaron créditos por parte del Fondo Mixto para el Fomento Industrial.

FUENTE: Fondo Mixto para el Fomento industrial de Michoacán, 2000 y 2003-2005 Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Planeación, Estadísticas Internas, 2001 y 2002

## AGRICULTURA

## Superficie por uso del suelo, según municipio 1998 (hectáreas)

CONCEPTO	1998
TOTAL	288 157
SUPERFICIE DE LABOR RIEGO	1 280
SUPERFICIE DE LABOR TEMPORAL	9 210
SUPERFICIE DE LABOR TOTAL	10 490
FORESTAL	109 500
OTROS USOS	4 810
GANADERIA	163 357

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación Michoacán, 1998.

## Ejidos y comunidades agrarias según tipo de organización, por municipio, 2001

CONCEPTO	2001
TOTAL	1
TIPO DE ORGANIZACIÓN UNIÓN DE EJIDOS	1
TIPO DE ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO	0
TIPO DE ORGANIZACIÓN GRUPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0
TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL	0
TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL	0
TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES	1
TIPO DE ORGANIZACIÓN OTRAS	0

FUENTE: VIII Censo Ejidal 2001, Michoacán. INEGI

## Ejidos y comunidades agrarias por actividad principal, según municipio 2001

CONCEPTO	2001
TOTAL	10
FORESTAL	2
CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA O FORESTAL	10
AGRÍCOLA	9
GANADERÍA	9
RECOLECCIÓN	1
SIN ACTIVIDAD	0

FUENTE: VIII Censo Ejidal, 2001. Resultados Definitivos, Michoacán, INEGI.

## Inversión destinada a la agricultura por fuente de financiamiento, según municipio, 2005 y 2006. (Pesos)

CONCEPTO	2005	2006
INVERSIÓN PÚBLICA	1 358 750	1 087 050

FUENTE: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, 2006.

## Inversión destinada a la horticultura por fuente de financiamiento, según municipio 2005 - 2006

FUENTE: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, 2006.



### Superficie cubierta por bosque, selva y terreno erosionado, 1995

CONCEPTO	1995
TOTAL	148 707
BOSQUE NO COMERCIAL	33 229
BOSQUE COMERCIAL	115 478
SELVA	18 474
SUPERFICIE EROSIONADA	33 539

FUENTE: Comisión Forestal del Estado, Dirección de Desarrollo Forestal, Registros Administrativos, 1998.

### Árboles plantados y superficie reforestada según municipio, 2000-2006

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ÁRBOLES PLANTADOS (Miles)	253.95	156.83	86.87	15.92	72.5	187.5	33 000
SUPERFICIE REFOR. (Hectáreas)	159.2	98.91	67	15.5	50	125	30

FUENTE: Comisión Forestal del Estado, Dirección de Desarrollo Forestal, Registros Administrativos para el año 2000-2006.

### Permisos y volumen de explotación forestal maderable según municipio, 2000-2004

CONCEPTO	2000	2001	2003	2004
TOTAL	132 726	109 285	81 401.11	23 730.6
OTRAS	396	0	0	0
PERMISOS	35	35	22	6
PINO	111 425	98 172	73 782.3	21 372.1
OYAMEL	1 346	0	0	0
ENCINO	19 559	11 113	7 618.81	2 358.5
CEDRO BLANCO	0	0	0	0

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán 2000 y 2004, INEGI Comisión Forestal del Estado, Dirección de Desarrollo Forestal, Registros Administrativos. Para los años de 2000-2001 Subdelegación de gestión para la protección ambiental y de los recursos naturales, unidad de aprovechamiento y restauración de los recursos naturales, - SEMARNAT - Michoacán, 2004.

### Volumen de la producción forestal maderable, por grupo de especie según municipio 2000-2005

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL	127 088	117 304	114 280	134 855.97	66 762
CONIFERAS PINO	113 478	104 089	101 340	126 165.24	65 212
CONIFERAS OYAMEL	0	0	0	0	0
LATIFOLIADAS ENCINO	13 610	13 115	12 140	8 690.73	1 550
LATIFOLIADAS OTRAS	0	100	800	0	0
PRECIOSAS CEDRO BLANCO	0	0	0	0	0
CONIFERAS OTRAS					0

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 2000 INEGI., COFOM, 2001 Y SEMARNAT, 2002, 2003 Y 2005.

### Incendios forestales y superficie siniestrada según municipio donde ocurrió 2000-2006

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
INCENDIOS FORESTALES	23	27	33	24	27	46	22
SUPERFICIE SINIISTRADA (Hectáreas) TOTAL	689	546	2 095	79	674	1 854.5	1 491
SUPERFICIE SINIISTRADA (Hectáreas) PASTOS	325	97	543	14	45	225.5	70
SUPERFICIE SINIISTRADA (Hectáreas) HIERBA Y ARBUSTOS	275	96	776	54	415	1 084	917
SUPERFICIE SINIISTRADA (Hectáreas) RENUENO	67	266	320	5	66	261	204
SUPERFICIE SINIISTRADA (Hectáreas) ARBOLADA	22	87	456	6	148	284	300

FUENTE: Comisión Forestal del Estado de Michoacán, Registros Administrativos para 2000-2006.

### TURISMO

### Establecimientos de hospedaje temporal por categoría, según principales municipios, 2000-2006

a/ Comprende clase económica, sin categoría, bungalows, departamentos, cabañas y trailer park.  
FUENTE: Secretaría Estatal de Turismo, para 2000 - 2006.

### Cuartos de hospedaje temporal por categoría, según principales municipios, 2000-2006

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
TOTAL CUARTOS	99	99	85	85	85	85	94
CUARTOS CLASE ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0
CUARTOS CINCO ESTRELLAS	0	0	0	0	0	0	0
CUARTOS CUATRO ESTRELLAS	0	0	0	0	0	0	0
CUARTOS TRES ESTRELLAS	0	0	0	0	0	0	0
CUARTOS DOS ESTRELLAS	0	0	0	0	0	0	0
CUARTOS UNA ESTRELLA	53	53	53	53	53	53	53
CUARTOS OTROS a/	46	46	32	32	32	32	41

a/ Comprende clase económica, sin categoría, bungalows, departamentos, cabañas y trailer park.  
FUENTE: Secretaría Estatal de Turismo, para 2000 - 2005.

### Establecimientos de preparación y servicio de alimentos y bebidas, según principales municipios, 2000-2006

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS a/	0	0	0	0	0	0	1
ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS b/	0	0	0	0	0	0	0

a/ Comprende: restaurantes y restaurantes-bar. b/ Comprende: bares, cafeterías y discotecas o centros nocturnos. FUENTE: Secretaría Estatal de Turismo, para 2000 - 2006.

**Agencias de viajes y empresas arrendadoras de automóviles según municipio, 2000-2006**

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
AGENCIAS DE VIAJES	1	1	1	1	1	1	1
ARRENDADORAS Y AUTOMOVILES	0	0	0	0	0	0	0

NOTA: No hubo información de arrendadoras de automóviles, para 2000 y 2002.  
FUENTE: Secretaría Estatal de Turismo, para 2000 - 2006.

**Ingresos del Municipio del Estado de Michoacán, 2006**

**JUSTICIA**

**Delincuentes sentenciados según municipio donde ocurrió el delito, por tipo de fuero, 2000-2005**

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL	37	47	56	71	52	44
FUERO COMUN	37	41	44	54	48	
FUERO FEDERAL	0	6	12	17	4	11
FUERO COMÚN						33

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 2000-2006, INEGI.

FUENTE: Auditoría Superior de Michoacán.

**Egresos del Municipio del Estado de Michoacán, 2006**

**Capacidad e internos en los centros de readaptación social y cárceles municipales, 2000-2006**

COPLADEMUN		DATA				
CONCEPTO	CUENTA CON COPLA	DEMUN	INSTALADO	2004	2005	2006
TOTAL	20	20	20	20	20	20
HOMBRES	20	20	20	20	20	20
MUJERES	0	0	0	33	43	22

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 2000-2006, INEGI.

FUENTE: Auditoría Superior de Michoacán.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Localidades con CODECOS y COPLADEMUN instalado, 2007**

COMUNIDAD
BARRANCA SECA
GUAYABILLO, EL
JUANA MARIA, LA
MARUATILLA
TROJES
POBRES, LOS

FUENTE: Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Michoacán.

**FINANZAS**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, 2000-2007**

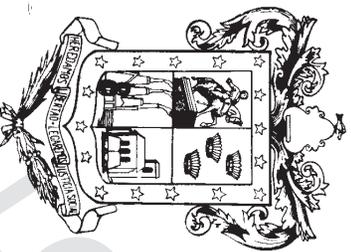
CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES	4 652 052	16 945 542	13 286 800	13 220 819	13 617 001	5 635 419	6 164 850	5 729 241

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.  
FUENTE: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, 2000-2007.

FUENTE: Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán.

NOTA: EL PLAN DE DESARROLLO DE COALCOMAN ESTA TOMADO DEL MATERIAL AGENDA DESDE LO LOCAL 2016.GRACIAS AL INAFED, POR SU MATERIAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Procedimiento de Consulta)"



COPIA SIN VALOR LEGAL